ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

1. ANTECEDENTES

CONTRATO Nº	CO1.PCCNTR. 5904668 DEL 2024
FECHA DE CONTRATO	8/02/2024
OBJETO:	Prestar los servicios personales para el desarrollo de la formación profesional integral, en el área de PEDAGOGÍA de los programas de FORMACIÓN EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
CONTRATANTE:	910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO
CONTRATISTA:	*ELIANA CAROLINA LÓPEZ CARRILLO*
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	39.147.945 COP
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	HASTA EL 16/10/2024
FECHA ACTA DE INICIO:	8/02/2024
SUPERVISOR:	YACERIS MERCEDES CASTRO ESCORCIA
DEPENDENCIA:	COORDINACIÓN GRUPO FORMACIÓN PROFESIONAL-COORDINACIÓN ACADEMICA AGROINDUSTRIA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

La Entidad está autorizada por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas. Por medio de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con

grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Ley 119 de 1994, "P*or la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje"* en el artículo número cuatro, consagra las funciones del SENA que, entre otras, a continuación, se relacionan:

"ARTÍCULO 4. Funciones. Son funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las siguientes:

3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas."

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país. Por esta razón, desde el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, como en todos los Centros de Formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, tienen dentro de su labor misional impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido Centro de Formación; de ahí nace la gestión regional de los Subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada y complementaria) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva, se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades anexo al presente documento.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Resolución SENA No. 1-02455 del 30 de noviembre de 2023, *"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022"* que señala lo siguiente:

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

Tabla No. 01: Calendario Académico 2024:

Actividad	Fechas
Alistamiento de procesos y programas para la Vigencia	Del 15 al 20 de enero
Primer trimestre	Desde el 22 de enero hasta el 06 de abril
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 08 al 13 de abril
Segundo trimestre	Desde el 15 de abril hasta el 29 de junio
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 02 al 06 de julio
Semana de confraternidad	Del 08 al 12 de julio
Tercer trimestre	Desde el 08 de julio hasta el 20 de septiembre
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 21 al 28 de septiembre
Cuarto trimestre	Desde el 30 de septiembre hasta el 14 de diciembre
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 16 al 17 de diciembre de 2024

Fuente: Resolución SENA No. 1-02455 del 30 de noviembre de 2023

En este sentido, el SENA contará con un equipo de instructores de excelencia formados en las competencias básicas, pedagógicas y técnicas necesarias para garantizar un adecuado proceso de aprendizaje, alineado a las necesidades del sector productivo y a los avances y requerimientos en pedagogía y tecnología de la formación para el trabajo. La contratación de instructores encuentra justificación en la necesidad de desarrollar un programa de alta calidad en formación integral, acompañamiento a los aprendices y transferencia de conocimientos pues, el instructor es el sujeto que participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, quien asume el rol de facilitador del aprendizaje, orientado y apoyo, quien retroalimenta y evalúa al aprendiz durante su proceso formativo.

Que las metas de formación asignadas al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria presencial y virtual y bilingüismo se señalan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 02: Metas educación superior 2024. -CEDAGRO:

EDUCACION SUPERIOR											
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial				TECNOLOGOS - Formación Virtual				TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
1.317	1.317	972	345	1.713	1.713	756	957	3.030	3.030	3.030	3.030

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

Tabla No. 02: Metas educación superior 2024. -CEDAGRO:

EDUCACION SUPERIOR											
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial				TECNOLOGOS - Formación Virtual				TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
1.317	1.317	972	345	1.713	1.713	756	957	3.030	3.030	3.030	3.030

Tabla No. 03: Metas operarios y auxiliares 2024. -CEDAGRO:

OPERARIOS				AUXILIARES			
Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS
330	330	202	128	0	0	0	0

Tabla No. 04: Metas técnico laboral y otros 2024. -CEDAGRO:

FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS													
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)				TOTAL TECNICO LABORAL	
Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices
4.442	4.442	2.907	1.535	380	380	257	123	5.978	5.978	3.202	2.776	10.800	10.800

GRAN TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS	
Cupos	Aprendices
11.130	11.130

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

Tabla No. 05: Metas de formación complementaria 2024. -CEDAGRO:

FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) (B)		FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo - Sin SER) (C)		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual (D)		TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (A+B+C+D+E)		TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
49.600	39.680	47.430	36.363	11.520	9.216	3.000	1.500	14.520	10.716	111.550	86.759	125.710	100.919

Así, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad instalada, instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio- emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

Las formaciones de cada uno de estos grupos se imparten de lunes a viernes y fines de semana. Por lo tanto, se hace indispensable establecer un plan de contratación que permita completar las necesidades de instructores de las diferentes redes de conocimiento requerida para las diversas áreas temáticas y llevar la formación a su culminación según las metas definidas para el centro y conforme al Calendario académico 2024.

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024



Fuente: Tablero Planeación Indicativa formación titulada en la modalidad presencial ya distancia.

Por su parte, la formación virtual y a distancia es una de las herramientas para el fortalecimiento de la población colombiana. Esta busca implementar sistemas inteligentes, utilizar redes y tecnologías para ampliar capacidades y generar conocimiento en los nuevos aprendices para fortalecer competencias en el campo laboral son algunos de los retos del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en materia de formación virtual y la generación de puestos de trabajo.

El SENA dispone a través de sus plataformas tecnológicas los procesos de inscripción de manera permanente y gratuita. De igual manera, instructores están a disposición de guiar a los aprendices en los diferentes cursos para culminarlos de manera satisfactoria, por tal motivo para contar con las capacidades requeridas que permitan ejecutar formación complementaria virtual, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere contratar los servicios personales que brinden instrucción en las diferentes familias asignadas como son: gestión organizacional, pedagogía, salud, habilidades blandas, gestión organizacional, agroindustrial, gerencia pública, entre otros, de conformidad con lo establecido en el plan de contratación que hace parte integral del presente estudio previo.

Con base en lo anterior, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico requiere la contratación de 159 instructores que prestarán sus servicios personales impartiendo formación titulada y complementaria (presencial y virtual) y que asciende a la suma de $ 7.010.044.694. No obstante, la asignación presupuestal por la

dependencia 45 denominada SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN, corresponde a la suma de $6.633.413.186.

En ese sentido y teniendo en cuenta la asignación presupuestal, se procederá con la contratación de 146 instructores, según las necesidades compartidas por las Coordinaciones Académicas de Agroindustria; Agropecuaria y Ambiental; Administrativo, Comercial y Cultural y Coordinación Académica de Poblaciones Especiales, relacionadas en el Plan de Contratación del Centro de Formación; contratación fijada por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 6.633.413.186)

Es importante aclarar que la diferencia entre lo asignado y el saldo requerido para satisfacer la necesidad del centro de formación corresponde a la desprogramación de instructores de planta por horas dedicadas a la investigación, cargo de instructores de planta que a la fecha se encuentran en vacancia y que deben ser reemplazados por instructores vinculados mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, diferencia en el cálculo de necesidad para la asignación de complementaria virtual (incluida bilingüismo) y la trimestralización teniendo en cuenta que la directriz nacional fue presentada con posterioridad al lanzamiento de la oferta del mes de noviembre de 2023 que inicia formación en el primer trimestre del 2024.

En consecuencia, el Centro de Formación durante la vigencia 2024 gestionará ante las distintas áreas de Dirección General del SENA los recursos requeridos para garantizar la asignación del valor total demandando y con ello, suplir las necesidades del centro de formación y contribuir con el cumplimiento de las metas asignadas bajo la trimestralización del Calendario académico.

Por todo esto, en el anexo de la presente justificación se relacionan las necesidades de contratación de la vigencia 2024 para las cuatro coordinaciones académicas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial y que pueden ser suplidas con los recursos asignados, en donde se describen los perfiles requeridos y cantidades que permitan cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional.

En concordancia con el calendario académico 2024, el Centro de formación expidió la oferta de acuerdo a la necesidad de los sectores socioeconómicos del país buscando así satisfacer la demanda de la población inscrita y en proceso de matrícula, por consiguiente se hace necesario la contratación de instructores en diferentes competencias que nos permitan satisfacer la necesidad institucional en atender aprendices de formación regular titulada y complementaria; los servicios personales rol instructor son contratados bajo la modalidad de contratación directa porque a pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo con las metas trazadas en este 2024.

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

Por su parte, la presente contratación se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023 y Resolución No. 2407 del 24 de noviembre de 2023, ambas expedidas por el Director General del SENA, mediante las cuales se delega, entre otras funciones, en los Subdirectores de Centros de Formación la ordenación de gasto y la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas con objetos iguales del respectivo centro de formación, así como se delega en los Directores Regionales la elaboración, aprobación, actualización y publicación del PAA de su respectiva regional, incluyendo las necesidades de su centro de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Atlántico del SENA la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

3. CONDICIONES DEL ADICIONAL A CELEBRAR

3.1 OBJETO

ADICION N° 1 al Contrato No CO1.PCCNTR. 5904668 cuyo objeto es: Prestar los servicios personales para el desarrollo de la formación profesional integral, en el área de PEDAGOGÍA de los programas de FORMACIÓN EN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

3.2 PLAZO

El presente adicional tendrá un plazo de **CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS**, contados a partir del plazo inicial.

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 5937436 DEL 2024

3.3 VALOR FORMA DE PAGO

El Valor del presente adicional es por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENSA Y SEIS PESOS. ($ 6.729.466). los cuales se pagarán en el mes de noviembre un pago de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 4.465.545) y diciembre un pago por DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 2.83.921)

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será todos los municipios del departamento del atlántico y para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sabanalarga – Atlántico sede urbana del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del Sena regional atlántico – dirección calle 19 no. 09 – 120.

4. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso se conceptúa que estos corresponden a las necesidades del contrato, por lo que se necesario adicionar por un tiempode cuarenta y cuatro **(44) DIÁS** y por un Valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENSA Y SEIS PESOS. ($ 6.729.466)

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración de la adición del Contrato, el contratista deberá ampliar las garantías contempladas en el Ítem **Garantías del Contrato,** del documento anexo del Contrato CO1.PCCNTR. 5904668, teniendo en cuenta la ampliación en tiempo y valor.



YACERIS
MERCEDES
CASTRO
ESCORCIA
Supervisor del Contrato